

## DÍA 12

### . 2º. CONFESAR LOS PECADOS GRAVES AL MENOS UNA VEZ AL AÑO.

El segundo mandamiento (confesar los pecados mortales al menos una vez al año, y en peligro de muerte, y si se ha de comulgar) asegura la preparación para la Eucaristía mediante la recepción del sacramento de la Reconciliación, que continúa la obra de conversión y de perdón del Bautismo (cf ⇒ CIC can. 989; CCEO can. 719).

Fuente: Catecismo Iglesia Católica

[www.Vatican.va](http://www.Vatican.va)